



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ORDENANZA N° 2.011/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.673 HC 012 – 2.019. Bloque Frente Somos Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Creación de programas de Deporte Inclusivo, Integrado, Adaptado.

Que el deporte adaptado en Argentina fue evolucionando notoriamente, en disciplinas donde se hacía imposible que participen personas con alguna discapacidad física, hoy en día, crece cada vez más este impulso del deporte adaptado, inclusivo, integrado.

Y;

CONSIDERANDO: Que la creación de los Juegos Paralímpicos por parte de Ludwig Guttmann y su gran inclusión de los países pertenecientes al COI (Comité Olímpico Internacional) realizándose por primera vez los Juegos Paralímpicos en el año 1960 en Roma, a los que asistieron diferentes países entre ellos Argentina, siendo el único país de habla hispana que participó.

Que en nuestro Departamento existen solo dos escuelas que reúnen ciertos espacios para el desarrollo de niños y adolescentes con discapacidad, dentro de un ámbito educativo.

Que en nuestro Departamento existen alumnos con diferentes discapacidades integrados en Escuelas del Departamento en todas sus modalidades y niveles, los cuales requieren la inclusión en ámbitos recreativos y deportivos.

Que es necesario generar desde el ámbito municipal nuevos espacios para la recreación, contención, de personas con distinta discapacidad, donde puedan disfrutar con sus pares.

Que muchos niños y jóvenes reconozcan en actividades deportivas sus fortalezas y así puedan aumentar la confianza en sí mismo.

Que los niños, jóvenes y adultos con discapacidad desarrollen sus capacidades, habilidades y destrezas a través de actividades deportivas inclusivas.

Que existe el Comité Paralímpico Argentino y entre sus objetivos se encuentra apoyar los proyectos nacionales de desarrollo del deporte y promover la construcción de infraestructura deportiva reglamentaria para competencias de alto nivel, organizar y desarrollar cursos, conferencias y exposiciones de índole deportivo y cultural como también colaborar con las autoridades del deporte Nacional, Provincial, Municipal y las Federaciones Nacionales en la organización de los Juegos Deportivos Argentinos. Uno de los eventos más importantes que tiene el COA son los Juegos Evita. En estos



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



juegos, participan jóvenes entre 12 a 17 años y desde que se empezaron a realizar en el año 2010, el COPAR estuvo presente.

Que es necesario en nuestro Departamento trabajar sobre la cultura inclusiva, donde la persona con discapacidad, pueda desarrollarse.

Que debemos ser un Malargüe Inclusivo, que apunte a la inclusión social, no solo en lo teórico sino en lo práctico, respetando los derechos de cada uno de los ciudadanos/as.

Que desde la perspectiva propuesta en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad Ley N° 26.378/2.006 y desde el modelo social, se propone desarrollar programas para la participación de las personas con discapacidad.

Que no existen ámbitos públicos para el desarrollo de deportes, como futbol, sitting vóley (adaptando las medidas de la cancha y altura de la red a las características de los niños que se sumen), básquet, en nuestra Ciudad.

Que el acompañamiento a los atletas con discapacidad genera un reconocimiento por parte de la comunidad, para poner en valor el esfuerzo personal, la autoestima en cualquier nivel educativo y social como ejemplo a seguir.

Que es hora que pongamos nuestra mirada en la capacidad y no en la discapacidad, que prioricemos una visión humanista, que huyamos del modelo de déficit para centrarnos en un modelo competencial, que veamos como discapacitantes a los contextos y no a las personas, porque todos tenemos capacidades, pero de un modo diferente.

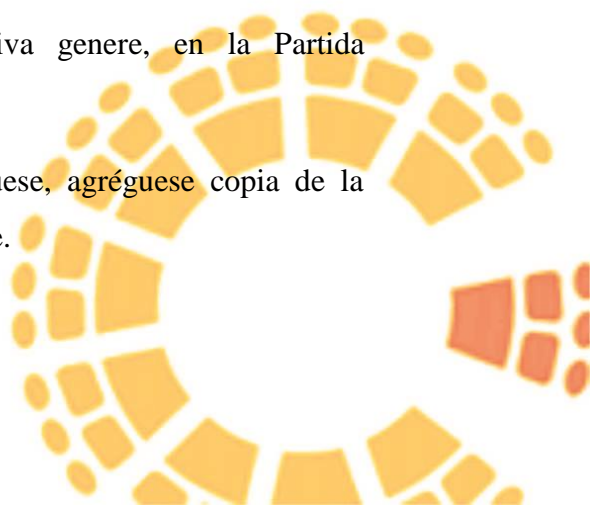
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a crear un Programa de Deporte Inclusivo, Adaptado e Integrado, para contención y desarrollo de personas con discapacidad, con exclusividad de ejecución en la Dirección de Deporte del Municipio de Malargüe.

ARTÍCULO 2°: Inclúyanse los cargos que esta normativa genere, en la Partida Presupuestaria del año 2.020.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DÍAS
DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

